

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.CGV.67

DEC. SEC. 1º N° 1684 /

LAS CONDES, 14 MAR 2019

DEC. SEC. 2º N° 1395 /

LAS CONDES,

16 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Secc. 1ra. N°6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Secc. 1ra. N°3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N°1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- Certificado de Posesión Efectiva Folio N°00011286605.
- Poder Simple del Señor; **RICARDO POBLETE GATICA.**
- Poder Simple del Señor; **ANGEL RODRIGO POBLETE NUÑEZ.**
- Certificado de defunción.
- El Informe de Imp. N°1405 de fecha 17 de Enero del 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. De Acción y Asistencia Social, de fecha Enero del 2019.
- Nómina de beneficiario(s), N°3453 Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado Especial de la Clínica Cordillera de la Solidaridad
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, Como beneficiaria a la señora; **ROSA INÉS NUÑEZ RIFFO**, quien falleció el 24 de Diciembre de 2017, a través del Programa Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia para el pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle.

A PAGO PERSONAS			
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia NOMINA 3453			
N°	NOMBRE	COPAGO PREVISION	COPAGO BENEFICIARIO
1	ROSA INES NUÑEZ RIFFO	433.800	0
		MONTO SUBSIDIO IMLC	
		433.800	

TOTAL \$ 433.800

B PAGO CLINICA						
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD				Programa Emergencia		NOMINA 3453
N°	NOMBRE	VALOR TOTAL CIRUGIA	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	ROSA INES NUÑEZ RIFFO	4.090.000	684.170	460.000	0	2.945.830

TOTAL \$ 2.945.830

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la Sra. **MARÍA INÉS POBLETE NUÑEZ**, por el monto que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Dirección. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Parte